En San Miguel de Tucumán, a 24días del mes de Abril del año dos mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. M3/2019

VISTO

El Acuerdo Nº 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia fue designado como miembro de los Jurados que evaluaron las pruebas escritas en el concurso Nº 146 llamado para cubrir la vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala I; en el concurso Nº 181 llamado para cubrir la vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala II y en el concurso Nº 182 llamado para cubrir la vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala I, todos del Centro Judicial Concepción.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra (\$ 1.400.-) fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que es necesario abonar los honorarios al jurado Dr. Garcia por la tarea realizada en los concursos Nros. 146, 181 y 182, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. del 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$84.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia por la tarea realizada como Jurado evaluador de los concursos Nros. 146, 181 y 182 llamados para cubrir las vacantes de Vocal de Cámara Penal, Sala I; Vocal de Cámara Penal, Sala II y Vocal de Cámara Penal, Sala I, todos del Centro Judicial Concepción.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 –

Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 340 - Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$84.000.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

OR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dr. Fabricio Falcucci³
Secretario
CONSCIO ASESOR DE LA MAGISTRATURA